



Expte N°: CS/9900/1100555753/14/PA

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante Procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia, de acuerdo con la siguiente oferta económica:

<b>Empresa</b>	<b>Oferta económica precio unitario s/IVA</b>
SISTEMAS DE IDENTIFICACION Y TARJETAS, S.L (SIDYTAR)	0,162 €
<b>GRAMA FORMULARIOS, S.A</b>	<b>0,160 €</b>
INTAREMIT S.A	0,172 €

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SISTEMAS DE IDENTIFICACION Y TARJETAS, S.L (SIDYTAR)
- GRAMA FORMULARIOS, S.A
- INTAREMIT S.A

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	<b>GRAMA FORMULARIOS, S.A.</b>
CIF	A33125667
Importe unitario s/IVA	0,160 €
IVA aplicable	21 %
Importe unitario total	0,1936 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta económica.



**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, a 8 de septiembre de 2014  
EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.